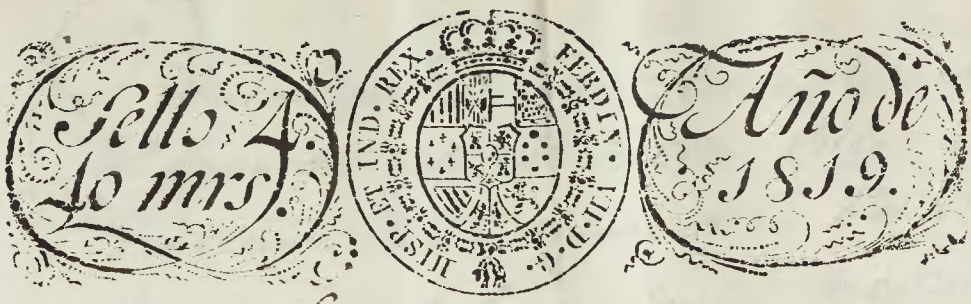

En la villa de Tarana y Salas Consistoriales
de ella, á treinta y un dias del mes de Diciembre
de mil ochocientos diez y nueve, se juntaron
los SS. de este Ayuntam.to que abajo fir-
man p.a tratar los asuntos interesantes al
bien de ambas MM. y de este publico, y asi
juntos acordaron lo siguiente ——
Se han visto las Cuentas que ha dado y presenta
D.n Fran.co Xavier Canovas, encargado que ha esta-
do de las Subastas de la Balsa del Cano, que se
tiene determinado sirvan para remitirlo al
R.l Posito, sin perjuicio del dr.o de los vecinos
Acendados de esta villa, con los recados de justi-
ficacion que las acompañan; y en su consecuen-
cia, y despues de un detenido examen que
se hizo de ellas = Acordo: Que estando conformes
y no ofreciendose reparo de ellas, las aprobaron
en todas sus partes, y que queden en este Ar-
chivo para sus efectos. Asi lo acordaron
y firmaron dhos. SS. doy fee =

Fran.co de Rivas

Fr.co

Gonzalo Jose Canovas Fern.z

Damian de Medo Cordiño

Ant.o B. Marz

Gines Josef Marz Canovas

Juan Carlos Legaz

Ante mi
Leon Navarro
Guardiola